

El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,

HACE SABER:

Que la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los ex funcionarios relacionados a continuación:

NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO
MARTHA SUSANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 13	Resolución 4 0290 del 4 de agosto de 2022
VIDAL VICENTE CASTILLO TORRES	CONDUCTOR MECANICO Código 4103 Grado 13	Resolución 4 0410 del 11 de octubre de 2022
GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14	Resolución 4 0152 del 19 de enero de 2023
DIOSELINA ROMERO RUÍZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 13	Resolución 4 0153 del 19 de enero de 2023
GINA ALEXANDRA NORE FERRER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 7	Resolución 4 0174 del 31 de enero de 2023
ADRIANA CASTILLO GONZALEZ	SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16	Resolución 4 0260 del 1 de marzo de 2023
ELVIS HUMBERTO DÍAZ ORTÍZ	TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 14	Resolución 4 0261 del 1 de marzo de 2023
MARLEN MENDIETA GONZÁLEZ	SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16	Resolución 4 0265 del 3 de marzo de 2023
LUIS ALFREDO HIGUERA BARRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15	Resolución 4 0410 del 9 de junio de 2023

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que “(...) La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

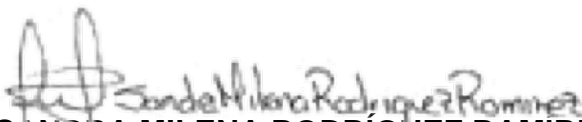
Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”(…), se publicará la presente información en la página web <https://www.minenergia.gov.co/> para que los posibles interesados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico ges_talento_humano@minenergia.gov.co

Se fija la presente, el 31 de agosto de 2023.



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO